

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	496538
Número de orden de compra a modificar:	159876

Entidad compradora:	UNIDAD ATENCION REPARACION INTEGRAL A VICTIMAS
Nombre del solicitante:	Alex Alberto Estupiñan Gonzalez
Proveedor:	SUPER BRILLO DIAZ SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería V

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-07-20 16:35:45

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2026-07-28	2026-09-30

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
156458	CDP3526	CDP-3526	CDP	3526
Nueva	CDP 22526	CDP-22526	CDP	22526

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays05--Z16 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 2	6.0	Mes	5400250.00	CDP-3526	32401500.00

2	ays05--Z16 - Café Social 1 (Compra) - 6	6.0	Unidad	189360.00	CDP-3526	1136160.00
3	ays05--Z16 - Jabón para loza 4 (Compra) - 2	6.0	Unidad	18528.00	CDP-3526	111168.00
4	ays05--Z16 - Jabón abrasivo (Compra) - 2	6.0	Unidad	6418.00	CDP-3526	38508.00
5	ays05--Z16 - Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 2	6.0	Unidad	21798.00	CDP-3526	130788.00
6	ays05--Z16 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 2	6.0	Unidad	21400.00	CDP-3526	128400.00
7	ays05--Z16 - Líquido desengrasante (Compra) - 2	6.0	Unidad	21208.00	CDP-3526	127248.00
8	ays05--Z16 - Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra) - 2	6.0	Unidad	12814.00	CDP-3526	76884.00
9	ays05--Z16 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 2	6.0	Unidad	19454.00	CDP-3526	116724.00
10	ays05--Z16 - Pastilla desinfectante para sanitario (Compra) - 8	6.0	Unidad	18848.00	CDP-3526	113088.00
11	ays05--Z16 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 2	6.0	Unidad	14082.00	CDP-3526	84492.00
12	ays05--Z16 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 2	6.0	Unidad	10310.00	CDP-3526	61860.00
13	ays05--Z16 - Ambientador 1 (Compra) - 2	6.0	Unidad	20638.00	CDP-3526	123828.00
14	ays05--Z16 - Limpiones 1 (Compra) - 2	6.0	Unidad	7364.00	CDP-3526	44184.00

15	ays05--Z16 - Bayetilla 1 (Compra) - 2	6.0	Unidad	10310.00	CDP-3526	61860.00
16	ays05--Z16 - Bayetilla 2 (Compra) - 2	6.0	Unidad	10310.00	CDP-3526	61860.00
17	ays05--Z16 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 2	6.0	Unidad	13256.00	CDP-3526	79536.00
18	ays05--Z16 - Esponjilla 2 (Compra) - 6	6.0	Unidad	2652.00	CDP-3526	15912.00
19	ays05--Z16 - Esponjilla 3 (Compra) - 2	6.0	Unidad	590.00	CDP-3526	3540.00
20	ays05--Z16 - Escoba 1 (Compra) - 2	6.0	Unidad	8416.00	CDP-3526	50496.00
21	ays05--Z16 - Escoba 2 (Compra) - 2	6.0	Unidad	0.00	CDP-3526	0.00
22	ays05--Z16 - Mango madera escoba 1 (Compra) - 2	6.0	Unidad	5892.00	CDP-3526	35352.00
23	ays05--Z16 - Trapero 3 (Compra) - 2	6.0	Unidad	17084.00	CDP-3526	102504.00
24	ays05--Z16 - Mango madera trapero (Compra) - 2	6.0	Unidad	5892.00	CDP-3526	35352.00
25	ays05--Z16 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 2	6.0	Unidad	10016.00	CDP-3526	60096.00
26	ays05--Z16 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 26	6.0	Unidad	15314.00	CDP-3526	91884.00
27	ays05--Z16 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 17	6.0	Unidad	65093.00	CDP-3526	390558.00
28	ays05--Z16 - Bolsas plásticas 22 (Compra) - 17	6.0	Unidad	75106.00	CDP-3526	450636.00
29	ays05--Z16 - Bolsas plásticas 23 (Compra) - 14	6.0	Unidad	61852.00	CDP-3526	371112.00

30	ays05--Z16 - Guantes 1 (Compra) - 2	6.0	Unidad	8248.00	CDP-3526	49488.00
31	ays05--Z16 - Guantes 4 (Compra) - 2	6.0	Unidad	9426.00	CDP-3526	56556.00
32	ays05--Z16 - Guantes 5 (Compra) - 2	6.0	Unidad	10456.00	CDP-3526	62736.00
33	ays05--Z16 - Papel higiénico 1 (Compra) - 8	6.0	Unidad	13552.00	CDP-3526	81312.00
34	ays05--Z16 - Papel higiénico 5 (Compra) - 20	6.0	Unidad	437880.00	CDP-3526	2627280.00
35	ays05--Z16 - Toallas para manos 4 (Compra) - 16	6.0	Unidad	400608.00	CDP-3526	2403648.00
36	ays05--Z16 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 20	6.0	Unidad	108980.00	CDP-3526	653880.00
37	ays05--Z16 - Mezclador 1 (Compra) - 2	6.0	Unidad	0.00	CDP-3526	0.00
38	ays05--Z16 - Servilleta papel (Compra) - 2	6.0	Unidad	4712.00	CDP-3526	28272.00
39	ays05--Z16 - Termo para café 1 (Compra) - 2	6.0	Unidad	57440.00	CDP-3526	344640.00
40	ays05--Z16 - Termo para café 2 (Compra) - 2	6.0	Unidad	273520.00	CDP-3526	1641120.00
41	ays05--Z16 - Café 1 (Compra) - 20	6.0	Unidad	355680.00	CDP-3526	2134080.00
42	ays05--Z16 - Crema para café (Compra) - 10	6.0	Unidad	0.00	CDP-3526	0.00
43	ays05--Z16 - Azúcar 1 (Compra) - 18	6.0	Unidad	130194.00	CDP-3526	781164.00
44	ays05--Z16 - Aromática de fruta 2 (Compra) - 20	6.0	Unidad	52340.00	CDP-3526	314040.00

45	ays05--Z16 - Agua potable 4 (Compra) - 20	6.0	Unidad	366100.00	CDP-3526	2196600.00
46	ays05--Z16 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 2	6.0	Unidad	8836.00	CDP-3526	53016.00
47	ays05--Z16 - Atomizadores (Compra) - 2	6.0	Unidad	3534.00	CDP-3526	21204.00
48	ays05--Z16 - Jarra (Compra) - 2	6.0	Unidad	43300.00	CDP-3526	259800.00
49	ays05--Z16 - Bandeja 3 (Compra) - 2	6.0	Unidad	22974.00	CDP-3526	137844.00
50	ays05--Z16 - Carro exprimidor de traperos 1 (Arrendamiento) - 2	6.0	Unidad	16508.00	CDP-3526	99048.00
51	ays05--Z16 - Escalera 2 (Arrendamiento) - 2	6.0	Unidad	21460.00	CDP-3526	128760.00
52	ays05--Z16 - Dispensador para papel higiénico 1 (Compra) - 2	6.0	Unidad	70694.00	CDP-3526	424164.00
53	ays05--Z16 - Dispensador de toallas de manos 1 (Compra) - 2	6.0	Unidad	70694.00	CDP-3526	424164.00
54	ays05--Z16 - Dispensador de jabón líquido 1 (Compra) - 2	6.0	Unidad	50076.00	CDP-3526	300456.00
55	ays05--Z16 - Dispensador de agua con botellón (Compra) - 2	6.0	Unidad	1163512.00	CDP-3526	6981072.00
56	ays05--Z16 - Greca para tintos 2 (Arrendamiento) - 2	6.0	Unidad	74870.00	CDP-3526	449220.00
57	ays05--Z16 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-3526	0.00
58	ays05--Z16 - AIU	1.0	Unidad	5915909.40	CDP-3526	5915909.40

59	ays05--Z16 - IVA	1.0	Unidad	1124022.79	CDP-3526	1124022.79
----	------------------	-----	--------	------------	----------	------------

Total Orden de Compra Actual:	66,199,026.19
-------------------------------	---------------

Artículos editados y/o agregados

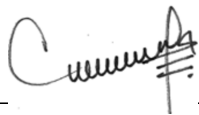
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	ays05--Z16 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 2 - 2.03 meses	1.00	Unidad	13518103.81	CDP-22526	13518103.81
Nuevo	Nuevo	Adición Insumos 2.03 meses	1.00	Unidad	241138.57	CDP-22526	241138.57
Nuevo	Nuevo	Incremento SMLMV	1.00	Unidad	7487986.65	CDP-22526	7487986.65
Nuevo	Nuevo	Incremento IPC	1.00	Unidad	1364637.29	CDP-22526	1364637.29
Editado	58	ays05--Z16 - AIU	1.00	Unidad	8177096.03	CDP-3526	8177096.03
Editado	59	ays05--Z16 - IVA	1.00	Unidad	1553648.25	CDP-3526	1553648.25

Totales de Modificación

Total Nuevos:	22,611,866.32
Total Editados:	9,730,744.28
Total Sin Editar:	59,159,094.00
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	91,501,704.60

Detalle o justificación de la aclaración
--

En atención a la solicitud del supervisor de la orden de compra, se requiere reconocer el incremento por concepto de SMLMV e IPC, adicional y con el fin de garantizar la continuidad del servicio, se requiere adicionar y prorrogar la orden de compra hasta el 30 de septiembre 2026 conforme los documentos soporte.



Firma ordenador del gasto

Nombre: CARLOS ARTURO VASQUEZ ALDANA

Documento: 13.865.374



Firma de proveedor

Nombre: Fabio Diaz Dulcey

Documento: 1013619187

 Unidad para las Víctimas	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código: 760,10,15-66
	GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 03
	PLANEACIÓN CONTRACTUAL Y GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha: 24/08/2022 Página 1 de 6

I. ANTECEDENTES DEL CONTRATO Y/O CONVENIO/ORDEN DE COMPRA OBJETO DE MODIFICACIÓN

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA No: Orden de Compra No. 159876 de 2026

NOMBRE CONTRATISTA/ASOCIADO: SUPER BRILLO DIAZ SAS

OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

“Contratar el servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento incluido el suministro de insumos, equipos y maquinaria de aseo cafetería necesarios para las oficinas de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas a nivel nacional. Zona 16.”

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA: 09/02/2026 (Según acta de inicio)

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA: 28/07/2026.

A. ESTADO FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA: SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL VEINTISÉIS PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS M/CTE (\$66.199.026,19)

VALOR ADICION DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

VALOR FACTURADO/DESEMBOLSADO /DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA: VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$26.430.904,48)

DE	HASTA	DÍAS	% EJECUCIÓN FÍSICA	VALOR FACTURADO	TOTAL, EJECUTADO	% FINANCIERO	No. PAGO	SALDO POR EJECUTAR	ORDEN DE PAGO SIIF
9/02/2026	28/02/2026	20	11,76%	\$ 9.290.441,00	\$ 9.290.441,00	14%	1	\$ 56.908.585,19	144949526
1/03/2026	31/03/2026	51	30,00%	\$ 9.568.369,82	\$ 18.858.810,82	28%	2	\$ 47.340.215,37	186298426
1/04/2026	30/04/2026	81	47,65%	\$ 7.572.093,66	\$ 26.430.904,48	40%	3	\$ 39.768.121,71	187528626
1/05/2026	31/05/2026	112	65,88%	\$ 8.606.451,92	\$ 35.037.356,40	53%	4	\$ 31.161.669,79	Radicado en GGF
1/06/2026	30/06/2026	142	83,53%	\$ 7.572.094,52	\$ 42.609.450,92	64%	5	\$ 23.589.575,27	Radicado en GGF

 Unidad para las Víctimas	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código: 760,10,15-66
	GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 03
	PLANEACIÓN CONTRACTUAL Y GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha: 24/08/2022 Página 2 de 6

NOTA: La Orden de Compra No. 159876, respaldada presupuestalmente por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 3526 del 08 de enero de 2026 y por el Registro Presupuestal No 310926 del 03 de febrero de 2026, presenta un avance financiero del 40% a corte de 30 de abril de 2026.

Que, respecto a la ejecución financiera, la factura correspondiente al mes de mayo y junio de 2026 se encuentra radicada al grupo de Gestión Financiera.

Balance financiero Orden de Compra No. 159876 de 2026	
Empresa	SUPER BRILLO DIAZ SAS
Valor Inicial De La Orden De Compra	\$ 66.199.026,19
Valor adición	\$ -
Valor De La Orden De Compra	\$ 66.199.026,19
Valor Facturado y Pagado GGF	\$ 26.430.904,48
Valor radicado pendiente de pago GGF	\$ 16.178.546,44
Pendiente por ejecutar - Revisión GGAD	\$ -
Pendiente por ejecutar - total OC	\$ 23.589.575,27
Saldo Del Contrato	\$ 66.199.026,19

B. PORCENTAJE DE AVANCE DE EJECUCION DEL CONTRATO/CONVENIO

% DE AVANCE DE EJECUCION FISICA: 83,53% (Corte a 30 de junio de 2026)

% DE AVANCE DE EJECUCION FINANCIERA: 40% (Corte a 30 de abril de 2026)

II. OBJETO DE LA SOLICITUD

El presente documento tiene por objeto solicitar a la Secretaria General y / Ordenador del Gasto una:

PRORROGA: Si ☒ No ☐ DEL (29 de julio de 2026 AL 30 de septiembre de 2026)

ADICIÓN: Si ☒ No ☐ **VEINTICINCO MILLONES TRECIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PEOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$25.302.678,41)**

- Ajuste por incremento en SMMLV y IPC correspondiente al 2026 por valor DE **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL OCHENTA Y SEIS PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS MCTE (\$9.906.086,19).**
- Adición de recursos para ejecutar hasta el 30 de septiembre de 2026 por valor DE **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS M/CTE (\$15.396.592,22)**

OTRAS MODIFICACIONES: Si ☐ No ☒ Describa cual o qué tipo de modificación:

 Unidad para las Víctimas	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código: 760,10,15-66
	GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 03
	PLANEACIÓN CONTRACTUAL Y GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha: 24/08/2022 Página 3 de 6

III. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas contrató el servicio integral de aseo y cafetería mediante el Acuerdo Marco de Precios CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025CCE-SNG-AMP-008-2025, suscribiendo la Orden de Compra **No. 159876** del 28 de enero de 2026, con el objeto de garantizar la prestación de dicho servicio en la **Zona 16** (Sede Tunja y Yopal), por un valor de **SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL VEINTISÉIS PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS M/CTE (\$66.199.026,19)** cuya ejecución inició el 09 de febrero de 2026 con fecha de terminación proyectada para el 28 de julio de 2026.

Es importante mencionar que, la Orden de Compra se celebró con base en el catálogo de precios de 2025, toda vez que, las actualizaciones de precios del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería IV, con ocasión al aumento en el SMMLV, así como el aumento en el IPC, en virtud de lo establecido en la **Cláusula 11.2 – literal c del clausulado**; para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025, fueron publicadas por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente el 23 de enero de 2026, fecha en la cual ya se encontraba en trámite y adjudicación la Orden de Compra No 159876-2026, quedando sujeta a la modificación posterior como resultado de la actualización al catálogo de precios.

En este sentido, de conformidad con lo dispuesto en los literales **b) "Actualización de precios de Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales por IPC"** y **c) "Actualización de precios por aumento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV)"**, del numeral **11.2 "Ajustes al Catálogo por variación de precios"** de la **Cláusula 11 "Actualizaciones del Catálogo"** del Acuerdo Marco de Precios No. **CCENEG-077-01-2024 – CCE-SNG-AMP-008-2025**, y atendiendo el comunicado emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente el **23 de enero de 2026**, denominado **"Comunicado ajuste del valor de los elementos del AMP Aseo y Cafetería V por concepto de variación del IPC"**, se dispuso la actualización de los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y de los Servicios Especiales con fundamento en la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

En dicho comunicado se indicó que, de conformidad con el boletín oficial del Índice de Precios al Consumidor (IPC) expedido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la variación anual del IPC aplicable para la actualización de los precios durante el año 2026 corresponde al **5,10 %**, porcentaje que debe ser aplicado a los Bienes de Aseo y Cafetería y a los Servicios Especiales, conforme a las reglas previstas en el Acuerdo Marco de Precios.

Así mismo, y con ocasión al *"Comunicado ajuste del valor de los servicios de personal por concepto de aumento en SMMLV del AMP Aseo y Cafetería V, más Auxilio de transporte"*, de fecha 23 de enero de 2026; Colombia Compra Eficiente publicó la actualización de precios de los servicios de personal, señalando como, aumento autorizado el 23.11%, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 1469 de 2025.

Por lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en la cláusula 11 del Acuerdo Marco de Precios. el cual dispone: *"...Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra en este momento, deben realizar la actualización del precio de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicio Especial mediante la modificación de la Orden*

 Unidad para las Víctimas	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código: 760,10,15-66
	GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 03
	PLANEACIÓN CONTRACTUAL Y GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha: 24/08/2022 Página 4 de 6

de Compra...”, “Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra a la fecha, deben realizar la actualización de precio de personal mediante la modificación de la Orden de Compra”.

Que en cumplimiento a lo establecido en la Clausula 11 Actualizaciones del catálogo del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025, se requiere una adición presupuestal por valor de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL OCHENTA Y SEIS PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS MCTE (\$9.906.086,19)**, destinada a cubrir el incremento por IPC y SMMLV durante los seis (6) meses proyectados de ejecución.

Z16 OC 159876				5,10%	23,11%	
SUPER BRILLO DIAZ SAS	MESES	VALOR MENSUAL	VALOR ACTUAL ORDEN DE COMPRA	INCREMENTO X IPC	INCREMENTO X SMMLV	VALOR ADICION POR INCREMENTO
PERSONAL	6	5.400.250,00	32.401.500,00		7.487.986,65	7.487.986,65
INSUMOS Y MAQUINARIA	6	4.459.599,00	26.757.594,00	1.364.637,29		1.364.637,29
TOTAL		9.859.849,00	59.159.094,00			8.852.623,94
AIU		985.984,90	5.915.909,40	-	-	885.262,39
IVA		187.337,13	1.124.022,79	-	-	168.199,85
TOTAL		11.033.171,03	66.199.026,19			9.906.086,19

Teniendo en cuenta que la Orden de Compra No. 159876 de 2026 tiene como plazo de ejecución hasta el 28 de julio de 2026 y que el servicio objeto de la misma resulta indispensable para garantizar el normal funcionamiento de la sede de la Zona 16 Sede Tunja y Yopal, se hace necesario adoptar las medidas que permitan asegurar su continuidad, evitando cualquier interrupción en la prestación del servicio integral de aseo y cafetería.

En efecto, la continuidad de este servicio constituye un elemento esencial para el adecuado desarrollo de las actividades misionales y administrativas de la Unidad, en la medida en que permite mantener condiciones óptimas de limpieza, salubridad y atención para funcionarios, contratistas, usuarios y visitantes, contribuyendo al adecuado funcionamiento de las instalaciones y al cumplimiento de los estándares requeridos para la prestación del servicio público.

En consecuencia, y considerando que la Orden de Compra No. 159874 de 2026 se encuentra vigente, se requiere prorrogar su plazo de ejecución hasta el **30 de septiembre de 2026** y adicionar su valor en la suma de **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS M/CTE (\$15.396.592,22)**, con el fin de garantizar la prestación ininterrumpida del servicio integral de aseo y cafetería durante el término adicional.

 Unidad para las Víctimas	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL		Código: 760,10,15-66
	GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 03
	PLANEACIÓN CONTRACTUAL Y GESTIÓN CONTRACTUAL		Fecha: 24/08/2022 Página 5 de 6

Z16 OC 159876					INFORMACION SOLICITUD ADICION Y PRORROGA	
SUPER BRILLO DIAZ SAS	MESES	VALOR MENSUAL	VALOR ACTUAL ORDEN DE COMPRA	VALOR ORDEN DE COMPRA CON INCREMENTO	MESES	VALOR DE LA ADICION
PERSONAL	6	5.400.250,00	32.401.500,00	39.889.486,65	2,03	13.518.103,81
INSUMOS Y MAQUINARIA	6	4.459.599,00	26.757.594,00	28.122.231,29	2,03	241.138,57
TOTAL		9.859.849,00	59.159.094,00	68.011.717,94		13.759.242,38
AIU		985.984,90	5.915.909,40	6.801.171,79		1.375.924,24
IVA		187.337,13	1.124.022,79	1.292.222,64		261.425,61
TOTAL		11.033.171,03	66.199.026,19	76.105.112,38		15.396.592,22

En virtud de lo anterior expuesto, se hace necesario adicionar el valor actual de la orden de compra en la suma de **VEINTICINCO MILLONES TRECIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PEOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$25.302.678,41)**, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 22526 de 25-02-2026 y No. 3826 de 25-02-2026.

Z16 OC 159876					INFORMACION SOLICITUD ADICION Y PRORROGA		
SUPER BRILLO DIAZ SAS	MESES	VALOR MENSUAL	VALOR ACTUAL ORDEN DE COMPRA	VALOR ORDEN DE COMPRA CON INCREMENTO	VALOR DE LA ADICION	VALOR TOTAL DE LA MODIFICACIÓN	VALOR FINAL ORDEN DE COMPRA
PERSONAL	6	5.400.250,00	32.401.500,00	39.889.486,65	13.518.103,81	21.006.090,46	53.407.590,46
INSUMOS Y MAQUINARIA	6	4.459.599,00	26.757.594,00	28.122.231,29	241.138,57	1.605.775,86	28.363.369,86
TOTAL		9.859.849,00	59.159.094,00	68.011.717,94	13.759.242,38	22.611.866,32	81.770.960,32
AIU		985.984,90	5.915.909,40	6.801.171,79	1.375.924,24	2.261.186,63	8.177.096,03
IVA		187.337,13	1.124.022,79	1.292.222,64	261.425,61	429.625,46	1.553.648,25
TOTAL		11.033.171,03	66.199.026,19	76.105.112,38	15.396.592,22	25.302.678,41	91.501.704,60

Conforme a lo anterior, se anexa cuadro correspondiente a la desagregación presupuestal del valor de la adición solicitada en el presente modificatorio:

ZONA	OC	EMPRESA	NIT	RUBRO	VALOR TOTAL ADICIÓN	TOTAL, ADICION
16	159876	SUPER BRILLO DIAZ SAS	901478729	A-02-02-02-006-003	\$1.796.863,19	\$25.302.678,41
				A-02-02-02-008-005	\$23.505.815,22	

Ahora bien, dando cumplimiento a lo ordenado el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 es preciso señalar que el valor de la adición solicitada, no supera el 50% del valor inicial del contrato expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, conforme a lo que se detalla a continuación:

 Unidad para las Víctimas	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código: 760,10,15-66
	GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 03
	PLANEACIÓN CONTRACTUAL Y GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha: 24/08/2022 Página 6 de 6

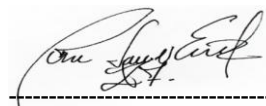
ZONA	No. ORDEN DE COMPRA	VALOR INICIAL OC	% No. SMM LV 2025	MAXIMO DE ADICIÓN	VALOR MAXIMO ADICIÓN	VALOR TOTAL ADICION	No. SMMLV 2025 MODIFICACIÓN	VALOR FINAL OC
ZONA 16	159876	66.199.026,19	46,50	23,25	33.099.513,10	25.302.678,41	17,77	91.501.704,60

Finalmente, mediante comunicación escrita (correo electrónico) del 06 de julio de 2026, el proveedor **SUPER BRILLO DIAZ SAS** manifestó su aceptación para adelantar el trámite de la modificación relacionada, correspondiente a Adición y prórroga de la Orden de compra No. 159876.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se solicita realizar las siguientes modificaciones a la Orden de Compra **No.159876**:

1. Adicionar el valor total de la Orden de Compra No. 159876 de 2026 en la suma de **VEINTICINCO MILLONES TRECIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PEOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$25.302.678,41)**, discriminados así: i) la suma de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL OCHENTA Y SEIS PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS MCTE (\$9.906.086,19)**, correspondiente al ajuste de precios derivado del incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) y de la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) para la vigencia 2026; y ii) la suma de **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS M/CTE (\$15.396.592,22)**, destinada a financiar la ejecución de la Orden de Compra durante el período de prórroga hasta el **30 de septiembre de 2026**
2. Prórroga del plazo de ejecución de la Orden de Compra No. 159876 hasta el 30 de septiembre de 2026.

Por lo anterior se firma a veintitrés (23) días del mes de julio de 2026..



ALEJANDRO HERNANDEZ ECHEVERRY

Coordinador Grupo Gestión Administrativa y Documental
Supervisor Orden de Compra

Proyectó: Sandra Milena Rubio Murcia – Profesional Contratista GGAD
Revisó: Jesús Orlando Contreras Fernández – Abogado GGC

Al presente documento se anexa:

 Unidad para las Víctimas	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código: 760,10,15-66
	GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 03
	PLANEACIÓN CONTRACTUAL Y GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha: 24/08/2022 Página 7 de 6

1. Copia de la Orden de Compra
2. Copia Acta de inicio
3. Certificado de Disponibilidad presupuestal (CDP)
4. Comunicación aceptación de la modificación contractual.
5. Hoja Excel con la proyección de las modificaciones.

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
1	26/02/2020	Cambio de Procedimientos anexo ya que se encontraba en el procedimiento de Liquidación de Contratos o Convenios como versión 1 y pasa al procedimiento de Planeación Contractual y Gestión Contractual versión 1 y se identifican las Órdenes de Compra como variable
2	15/07/2020	Se adiciona la casilla de adición de contratos
3	24/08/2022	Se modifica de Excel a Word el documento



MEMORANDO INTERNO

Bogotá D.C., 24 de Julio de 2026

Señor(a)
CARLOS ARTURO VASQUEZ ALDANA
Jefe de Oficina
OFICINA ASESORA JURÍDICA
P.R. San Cayetano

Asunto: Solicitud modificación contractual órdenes de compra aseo y cafetería.

Respetado Doctor Vásquez;

De manera atenta, solicito dar continuidad al trámite de modificación contractual correspondiente a las veinticinco (25) órdenes de compra del servicio de aseo y cafetería, cuyo objeto es: **"Contratar el servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento, incluido el suministro de insumos, equipos y maquinaria de aseo y cafetería necesarios para las oficinas de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas a nivel nacional."**

La solicitud de modificación comprende:

- Adición por ajuste del IPC y del SMMLV.
- Adición de personal e insumos, incluyendo maquinaria en calidad de arrendamiento.
- Prórroga de las órdenes de compra hasta el 30 de septiembre de 2026.

Estas modificaciones se encuentran respaldadas por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22526 del 25 de febrero de 2026 y No 3826 de 25 de febrero de 2026.

La información correspondiente se relaciona a continuación:

ZONA	No. ORDEN DE COMPRA	VALOR INICIAL OC	ADICION POR IPC Y SMMLV	ADICION Y PRORROGA	VALOR TOTAL ADICION	No. SMMLV 2025 MODIFICACIÓN	VALOR FINAL OC
						\$ 1.423.500,00	
ZONA 1	159834	40.475.664,56	5.329.226,82	7.822.766,59	13.151.993,41	9,24	53.627.657,97
ZONA 2	159810	77.943.356,41	10.505.047,03	15.527.575,49	26.032.622,53	18,29	103.975.978,94
ZONA 3	159811	38.265.422,47	5.216.504,47	7.817.875,08	13.034.379,56	9,16	51.299.802,03
ZONA 4	159812	39.887.632,30	5.299.237,18	7.817.875,08	13.117.112,26	9,21	53.004.744,56
ZONA 5	159934	58.274.747,12	9.501.947,96	15.466.677,62	24.968.625,58	17,54	83.243.372,70
ZONA 6	159935	58.155.640,76	9.495.873,54	15.466.290,22	24.962.163,76	17,54	83.117.804,52



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 2026-0006071-3
Fecha: 24/07/2026 11:25:24 AM

ZONA 7	159813	121.602.329,78	19.261.590,53	31.387.963,47	50.649.554,00	35,58	172.251.883,78
ZONA 8	159927	35.967.287,41	5.099.299,59	7.679.062,56	12.778.362,15	8,98	48.745.649,56
ZONA 9	160122	31.763.934,00	4.884.928,56	7.820.696,86	12.705.625,43	8,93	44.469.559,43
ZONA 10	159928	35.237.240,62	5.062.067,20	7.679.062,56	12.741.129,76	8,95	47.978.370,38
ZONA 11	159929	59.383.899,92	9.558.514,75	16.025.859,07	25.584.373,82	17,97	84.968.273,74
ZONA 12	159930	60.661.647,97	9.623.679,90	16.027.112,13	25.650.792,04	18,02	86.312.440,01
ZONA 13	159931	62.469.862,45	9.715.898,84	15.813.493,70	25.529.392,55	17,93	87.999.255,00
ZONA 14	159874	62.811.007,51	9.733.297,24	15.480.870,23	25.214.167,47	17,71	88.025.174,98
ZONA 15	159875	80.763.545,25	10.648.876,67	15.412.188,93	26.061.065,60	18,31	106.824.610,85
ZONA 16	159876	66.199.026,19	9.906.086,19	15.396.592,22	25.302.678,41	17,77	91.501.704,60
ZONA 17	159932	75.935.877,12	10.402.665,59	15.564.139,09	25.966.804,68	18,24	101.902.681,80
ZONA 18	159788	38.660.151,96	5.236.635,68	7.790.171,40	13.026.807,08	9,15	51.686.959,04
ZONA 19	159789	75.546.263,70	10.382.795,31	15.391.084,96	25.773.880,27	18,11	101.320.143,97
ZONA 21	159787	1.270.497.961,24	195.394.113,18	306.191.261,91	501.585.375,09	352,36	1.772.083.336,33
ZONA 24	159816	48.383.205,62	5.732.511,42	8.086.491,95	13.819.003,36	9,71	62.202.208,98
ZONA 25	159815	42.918.016,34	5.453.786,76	7.671.228,53	13.125.015,29	9,22	56.043.031,63
ZONA 26	160308	29.163.393,67	4.752.301,01	7.640.205,67	12.392.506,68	8,71	41.555.900,35
ZONA 27	160309	29.121.961,57	4.750.187,97	7.640.846,55	12.391.034,52	8,70	41.512.996,09
ZONA 28	159814	42.655.498,94	5.440.398,37	7.862.193,79	13.302.592,17	9,34	55.958.091,11
		2.582.744.574,88	386.387.471,77	602.479.585,68	988.867.057,45	3.571.611.632,33	

Agradezco su atención.

Cordialmente,



Unidad para
las Víctimas

F-OAP-018-CAR



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 2026-0006071-3
Fecha: 24/07/2026 11:25:24 AM

Firmado
por:
Alejandro
Hernandez
Echeverry
2026/07/24
11:25:29:
395

ALEJANDRO HERNANDEZ ECHEVERRY

Coordinador

GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTAL

Copia Interna: Señor(a) - HELIA MARCELA NIÑO MORENO - Coordinadora
Señor(a) - JESUS ORLANDO CONTRERAS FERNANDEZ - Contratista

Anexos: 319098_Z10OC159928revisinGGC.pdf,319099_Z12OC159930revisinGGC.pdf,319100_Z13OC159931revisinGGC.pdf,319101_Z15OC159875revisinGGC.pdf,319102_Z11OC159929revisinGGC.pdf,319103_Z17OC159932revisinGGC.pdf,319104_Z16OC159876revisinGGC.pdf,319105_Z21OC159787revisinGGC.pdf,319106_Z18OC159788revisinGGC.pdf,319106_Z24OC159816revisinGGC.pdf,319107_Z19OC159789revisinGGC.pdf,319108_Z5OC159934revisinGGC.pdf,319109_Z1OC159834revisinGGC.pdf,319110_Z28OC159814revisinGGC.pdf,319111_Z14OC159874revisinGGC.pdf,319112_Z2OC159810revisinGGC.pdf,319113_Z25OC159815revisinGGC.pdf,319114_Z27OC160309revisinGGC.pdf,319115_Z3OC159811revisinGGC.pdf,319116_Z26OC160308revisinGGC.pdf,319118_Z4OC159812revisinGGC.pdf,319117_Z8OC159927revisinGGC.pdf,319120_Z6OC159935revisinGGC.pdf,319119_Z9OC160122revisinGGC.pdf,319121_Z7OC159813revisinGGC.pdf,

Elaborado por: SANDRA MILENA RUBIO MURCIA



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHvavella VANESSA AVELLA LOPEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 41-04-00 UNIDAD DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS
Fecha y Hora Sistema: 2026-07-02-2:29 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Numero:	22526	Fecha Registro:	2026-02-25	Unidad / Subunidad ejecutora:	41-04-00 UNIDAD DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	63.931.235,00	Valor Total Operaciones:	603.324.189,14		Valor Actual.:	667.255.424,14	Saldo x Comprometer:	667.255.424,14	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Numero:	23626	Fecha Registro:	2026-02-25	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000-08-03 UARIV Grupo de Gestión Administrativa y Documental	A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	Nación	10	CSF	2026-07-02	63.931.235,00	282.956.617,70			
					Total:	63.931.235,00	282.956.617,70	346.887.852,70	346.887.852,70	0,00
000-08-03 UARIV Grupo de Gestión Administrativa y Documental	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF	2026-07-02	0,00	320.367.571,44			
					Total:	0,00	320.367.571,44	320.367.571,44	320.367.571,44	0,00
Objeto:	ADICION Y PRORROGA A LAS 25 ORDENES DE COMPRA CUYO OBJETO ES: CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE INSUMOS, EQUIPOS Y MAQUINARIA DE ASEO Y CAFETERIA NECESARIOS PARA LAS OFICINAS DE LA UARIV									

Firma Responsable

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de mayo de 2026 Hora: 21:16:46

Recibo No. AA26939472

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26939472E72E9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SUPER BRILLO DIAZ SAS

Nit: 901478729 0 Administración : Direccion Seccional

De Impuestos De Bogota

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03370284
Fecha de matrícula: 22 de abril de 2021
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 9 de abril de 2026
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 24 No. 8 61 Sur
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: diazsuperbrillo@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3124938696
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 24 No. 8 61 Sur
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: diazsuperbrillo@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3124938696
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de mayo de 2026 Hora: 21:16:46**

Recibo No. AA26939472

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26939472E72E9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 006 del 28 de julio de 2025 de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de Julio de 2025, con el No. 00365149 del libro VI, se inscribió la Apertura de Sucursal denominada SUPER BRILLO DIAZ SAS, Bogotá D.C.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 22 de abril de 2021 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2021, con el No. 02698162 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SUPER BRILLO DIAZ SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Fabricar, comprar, importar y distribuir jabones, detergentes, productos farmacéuticos de limpieza y desinfección. En desarrollo de su objeto social podrá: A) Celebrar todo tipo de contratos permitidos legalmente, Participar como proponente en procesos de licitación pública o privada B) Formar parte de otras sociedades que tengan actividades afines, C) Negociar con títulos valores, ser avalistas de estos, aceptarlos, endosarlos, girarlos u otorgar promesas cambiarias, D) Ceder contratos o créditos, o ser cesionaria de ellos, E). Intervenir ante los socios mismos y ante terceros, como acreedora o deudora en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo la garantía del caso, F) Celebrar con establecimientos de crédito y compañías de seguros toda clase de operaciones relacionadas con su objeto social. G) Celebrar contratos bancarios.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de mayo de 2026 Hora: 21:16:46

Recibo No. AA26939472

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26939472E72E9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : \$30.000.000,00
No. de acciones : 30.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$30.000.000,00
No. de acciones : 30.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$30.000.000,00
No. de acciones : 30.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, quien tendrá un suplente que podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. Y se nombrará un gerente comercial.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los representantes legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. Todos y cada uno de los socios delegan la administración y representación de la sociedad en un gerente, quien podrá ejecutar y celebrar todos los contratos comprendidos dentro del objeto social o que tenga relación directa con la existencia y funcionamiento de la sociedad. El cumplimiento de tales funciones, el gerente será el administrador de los negocios sociales; tendrá el uso de la razón social; representará a la sociedad judicial y extrajudicialmente; designará el secretario de la sociedad, que lo será también de la asamblea de accionistas; designará los funcionarios que requiera para el desenvolvimiento normal de la empresa, asignando la respectiva remuneración. Presentará un informe detallado de su gestión a la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de mayo de 2026 Hora: 21:16:46

Recibo No. AA26939472

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26939472E72E9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

asamblea de accionistas y el balance de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades; convocara a la asamblea de accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias constituirá los apoderados judiciales indispensables para la defensa de los intereses sociales; a pesar de todas las facultades de su cargo, el gerente requerirá autorización de la asamblea de accionistas para la ejecución de todo acto o contrato que exceda de 400 smmlv, y para solicitar y obtener créditos que excedan la suma de 300 smmlv. el subgerente reemplazara al gerente en sus faltas absolutas, temporales accidentales. Gerente comercial quien tendrá facultad para negociar los contratos y resolver sus problemas previa aprobación de la junta de accionistas. Crear planes para atraer a nuevos clientes, para promover la lealtad de los nuevos clientes. Verificar el desarrollo de los productos y servicios.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Documento Privado del 22 de abril de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2021 con el No. 02698162 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Fabio Enrique Diaz Dulcey	C.C. No. 1013619187

Por Acta No. 004 del 29 de junio de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de julio de 2023 con el No. 02996582 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente Comercial	Ruben Peñuela Montoya	C.C. No. 79894824

Por Documento Privado del 22 de abril de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2021 con el No. 02698162 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de mayo de 2026 Hora: 21:16:46

Recibo No. AA26939472

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26939472E72E9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente	Nancy Rocio Diaz Dulcey	C.C. No. 53116336

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 004 del 29 de junio de 2023 de la Asamblea de Accionistas	02993957 del 6 de julio de 2023 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	2023
Actividad secundaria Código CIIU:	4773
Otras actividades Código CIIU:	4649

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de mayo de 2026 Hora: 21:16:46

Recibo No. AA26939472

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26939472E72E9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	SUPER BRILLO DIAZ. SAS
Matrícula No.:	03994015
Fecha de matrícula:	30 de julio de 2025
Último año renovado:	2025
Categoría:	Sucursal
Dirección:	Cl 24 Sur No. 9 41
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.189.375.105

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 2023

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de mayo de 2026 Hora: 21:16:46**

Recibo No. AA26939472

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26939472E72E9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 23 de abril de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 9 de abril de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.013.619.187

DIAZ DULCEY

APELLIDOS

FABIO ENRIQUE

NOMBRES

FABIO

DIAZ D

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-FEB-1991**

ZAPATOCA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63
ESTATURA

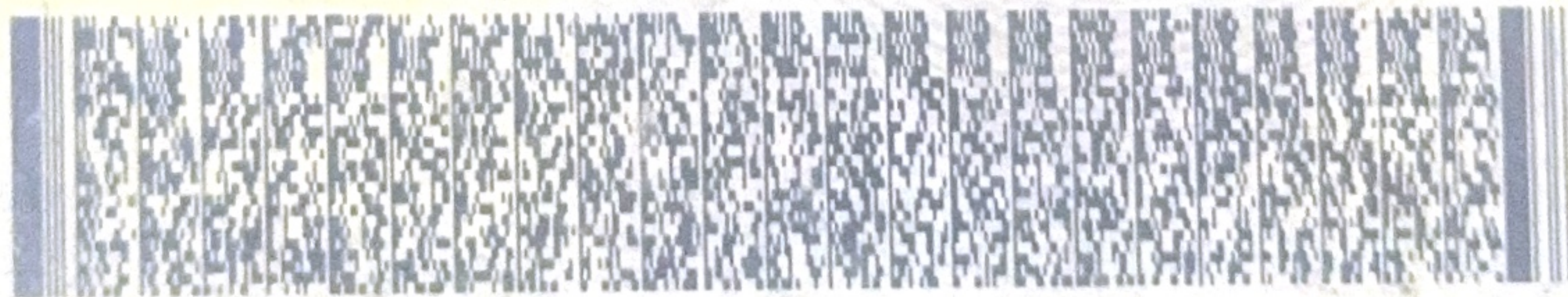
A+
G.S. RH

M
SEXO

11-FEB-2009 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-1500150-00153854-M-1013619187-20090331

0010554489A 1

28778659

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

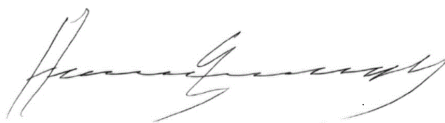
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 08 de julio de 2026, a las 09:53:09, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9014787290
Código de Verificación	9014787290260708095309

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

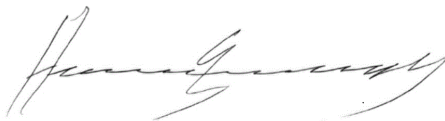
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 08 de julio de 2026, a las 09:50:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1013619187
Código de Verificación	1013619187260708095057

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

066142296F26325A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIA FERNANDA JARAMILLO BEDOYA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1032478281 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 271712-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO
REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web
www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299110750



PIB
09:48:45
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FABIO ENRIQUE DIAZ DULCEY identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1013619187:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1013619187 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 29/05/2026 04:02 PM



Código Verificación: **2LJFYQ4HG5**

Válida hasta: **29/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC



Bogotá 3 de julio de 2026

Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales – artículos 50 ley 789 de 2002

Respetados señores:

El Representante Legal, del **SUPER BRILLO DIAZ SAS**, con Nit: 901.478.729-0 manifiesto bajo la gravedad de juramento que se ha cumplido y se encuentra al día **durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación**, con los pagos con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, correspondiente a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo.

Adicionalmente, **que el personal vinculado por contrato de prestación de servicios ha cumplido con todos los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y ARL** correspondiente al mes de en julio de 2026.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Atentamente,

FABIO DIAZ DULCEY

CC. # 1013619187

Representante Legal



Bogotá 2 de enero de 2026

Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales – artículos 50 ley 789 de 2002

Respetados señores:

Yo, MARIA FERNANDA JARAMILLO, contadora del **SUPER BRILLO DIAZ SAS**, con Nit: 901.478.729-0 manifiesto bajo la gravedad de juramento que se ha cumplido y se encuentra al día **durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación**, con los pagos con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, correspondiente a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo.

Adicionalmente, **que el personal vinculado por contrato de prestación de servicios ha cumplido con todos los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y ARL** correspondiente al mes de enero de 2026.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Atentamente,

MARIA FERNANDA JARAMILLO
CC. # 1032478281 de BOGOTA
Contadora
TP. 271712-T

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



271712-T

MARIA FERNANDA
JARAMILLO BEDOYA
C.C. 1032478281

RES. INSCRIPCION 873 DEL 19/06/2020
POLITECNICO GRANCOLOMBIANO



JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

292355

305558

Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

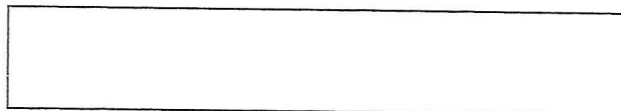
UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.032.478.281**

JARAMILLO BEDOYA

APELLIDOS
MARIA FERNANDA

NOMBRES

Maria Fernanda Jaramillo B
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **30-DIC-1995**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

28-ENE-2014 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P-1500150-00549020-F-1032478281-20140222 0037338438A 1 41444413